

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

SUBPROCURADURIA TRIBUTARIA

EXPEDIENTE No. 1946-001

ASUNTO: Se concede facilidades de pago

RESOLUCION No. **A 051** 19 JUL. 2001

EL ALCALDE METROPOLITANO

## CONSIDERANDO:

1. Que el señor **JOSE MIGUEL RODRIGUEZ**, Gerente y Representante Legal de la Empresa **ARMET CIA. LTDA.**, se presenta solicitando facilidades para el pago de una obligación tributaria de \$ 7.325,87 dólares, en concepto de impuestos prediales.
2. Que los artículos 45, 153 y 154 del Código Tributario establecen tanto la facultad para que las autoridades administrativas competentes concedan facilidades para el pago y obligaciones tributarias, así como la estipulación de los requisitos y los plazos para el pago.
3. Que en acatamiento a estas disposiciones legales y por cumplidos los requisitos estipulados en las mismas, Alcaldía concede el plazo de doce meses para el pago de \$ 5.860,58, adeudados por la Empresa **ARMET CIA. LTDA.**, correspondiente al impuesto predial de 1993 al 2001, según se desprende del oficio No. 0027-Rc Fp de 30 de mayo del 2001 suscrito por el Jefe de Recaudaciones y, el oficio No. 0017343 de 14 de junio de este año del Director Financiero Municipal; documentación que consta del expediente administrativo. El petionario ha satisfecho la suma de \$ 1.465,17 dólares como abono inicial correspondiente al 20% del total del valor adeudado.

En ejercicio de sus facultades legales,

A 061

19 JUL. 2001

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder al señor José Miguel Rodríguez Gerente y Representante Legal de la Empresa ARMET CIA. LTDA., el plazo de doce meses para que satisfaga el saldo de \$ 5.860, 58 dólares adeudados al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en concepto del Impuesto Predial Urbano por los años de 1993 al 2001 en cuotas iguales para doce meses.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección Financiera Municipal proceda a la liquidación correspondiente en la que deberá constar las cuotas mensuales que deberá satisfacer el peticionario, más los intereses legales correspondientes. Se deberá exigir además la garantía respectiva que respalde el valor adeudado, precautelando así los intereses municipales.

**TERCERO.-** Notificar al señor José Miguel Rodríguez en la Casilla No. 17-03-477-A de esta ciudad de Quito.

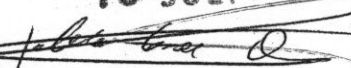


Paco Moncayo Galles

**ALCALDE METROPOLITANO**

**RAZON:** Siento por tal, que la resolución antecede fue suscrita por el señor General ® Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el de junio del 2001. Lo certifico.

19 JUL. 2001



Lic. Pablo Ponce

**SECRETARIO GENERAL**

 FCQ/mvj